

OFICIO N° DGP/7483/2016

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

Guadalajara, Jal. 16 de Diciembre de 2016.

C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas
 Director General de Instituto de Pensiones del
 Estado de Jalisco
 Avenida Magisterio No. 1155, C.P. 44266
 Guadalajara, Jalisco.

En relación a nuestro oficio: DGP/2761/2016 de fecha 24 de Mayo de 2016 con los cual se dio inicio a la **Revisión Especial con carácter de Auditoria por Rubros Específicos** y nuestro Oficio DGP/3155/2016 de fecha 6 de Junio de 2015 en ampliación y alcance del anterior para **Revisión de las Prestaciones Económicas a Empleados y Pensionados así como los procesos jurídicos administrativos pertinentes que se utilizan para el otorgamiento de dichas prestaciones**, al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) a su digno cargo por los periodos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comentario, en la que se determinaron 113 (Ciento trece) observaciones preliminares, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Fideicomisos	Páginas de la 1 a la 7 de 43
Prestaciones. Pensiones	Páginas de la 8 a la 10 de 43
Prestaciones. Préstamos a Corto Plazo	Páginas de la 11 a la 15 de 43
Prestaciones. Préstamos a Mediano Plazo	Páginas de la 16 a la 41 de 43
Prestaciones. Préstamos a Liquidez Mediano Plazo e Hipotecario.	Página de la 42 a la 42 de 43 Pagina de la 43 a la 43 de 43

Respecto a las observaciones que le conciernen a los funcionarios que actualmente se desempeñan en la entidad a su cargo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de 8 (Ocho) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente.

En el caso de que el o los posibles responsables sean ex Servidores Públicos, y en coordinación con esta dependencia, se deberá notificar por conducto del organismo a los presuntos responsables de dichas observaciones, para que en el mismo plazo antes señalado, emitan su respuesta y justificación a las mismas, dándole la oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares que le ha hecho este Órgano Estatal de Control.

Por lo que una vez que se practique la notificación a los posibles responsables de dichas observaciones, el organismo deberá recabar su respuesta y justificación correspondiente y remitirlas a este Órgano de Control.

En este orden de ideas, **le ratifico que el acto de notificación**, lo deberá realizar el Organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, observándolo **estrictamente; y se deberá informar a este Órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación**, lo anterior atendiendo lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
 "Sufragio Efectivo, No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano
 Contralora del Estado.

c.c. Lic. José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado de Jalisco.

JLAA/JCAL/RBDM/amb*



"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
 17 FEB 2017
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
 EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORIA DEL ESTADO

16 DIC. 2016

DESPACHADO
 OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
 Col. Americana, C.P. 44160
 Guadalajara, Jalisco, México
 Tels. 01 (33) 3668 1633
 01 (33) 4739 0104